

que hasta agora ay, parece no ser bastante
para la manutencion de esta Ciudad ni de las
demas Ciudades de este dho Reyno = Por la Ciudad
Visto dha proposicion = Acordo que para Veron
de cada Ciudad se donada de tener presente
dha proposicion =

Junta

En la Villa Noble y municipal Ciudad de Loxca
en Veinte y un dias del mes de Diciembre del mill e
seientos y ochenta años en las Casas de la Merced de
D.^o Luis Thezores y Valenzuela Corregidor y Justicia ma-
yor de esta Ciudad con asistencia de dho J. de Justicia los
señores D.^o Pedro Nicolas Fernandez Arrechea D.^o Juan
Gomez y Quintero D.^o Juan de la Cruz D.^o Juan Alfonso Albu-
querque y D.^o Fernando Ruiz Mathos Regidores y comuni-
dades de esta Ciudad nombrados para todas las providencias
en favor del abito de dho J. de Justicia que se venen a
citar executando para la manutencion de esta Republica
y abito de dho J. de Justicia en favor de dho J. de Justicia
relehuo al Sr. D.^o Juan Ant.^o M.^o Carrasco en el ayuntamiento
de ayer y siendo quezido saber el estado de dho encar-
go se llamo a dho Sr. D.^o Juan y habiendo entrado en esta
Junta dho Sr. Dijo que en execucion de lo que el Sr. D.^o Pedro Joseph
de Molina Comissario de la de Murcia, quien le veigon-
dio que al Sr. D.^o Luis Thezores Corregidor de esta Ciudad,
quien avia sido a entender de el unanime de la J. de

